



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA PATRICIA MORENO CASTAÑO
DEMANDADA: CARLOS URIEL BURBANO CORTÉS
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 6300140030082019-0045400

Visto el escrito que antecede, presentado por el abogado LEONARDO ARIAS ORTÍZ, el despacho tras constatar ya está facultado para actuar en representación de la parte demandada, se entiende que **REASUME EL PODER** y se revoca el conferido al abogado sustituto Fernando Ortiz Cubillos.

Concomitante con lo anterior y atendiendo lo solicitado por dicho mandatario judicial, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico leocongas28@outlook.es, a fin de que revise las actuaciones de su interés.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b317e99a09fb21ff6e06c1b5414ca7689089c4d3a9b668b8a8aff974811689**

Documento generado en 11/09/2023 08:36:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>